Outlook

Respuesta Ciudadana 73-9-2026-022116 No. 9-2026-022060

Desde servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Fecha Mié 5/08/2026 9:49 AM

Para Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>; subdireccioncomercio <subdireccioncomercio@sena.edu.co>

CC Maria Alejandra Diaz Vidales <mdiazv@sena.edu.co>; Gloria Emilce Duque Chacon <geduque@sena.edu.co>; Jose William Bedoya Sanchez <jwbedoyas@sena.edu.co>; Lina Lizeth Martinez Calderon <llmartinezc@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (383 KB)

AUTORIZACION BIENES Y SERV 2026 CCS_MADV (1).PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS NO. 9-2026-0220-1.pdf;

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2026-022060

Radicado Respuesta	73-9-2026-022116
N.I.S.	2026-02-341565

MEMORANDO

73 1040-

Ibagué,

PARA: Dr. ALVARO BERMUDEZ SALAZAR– CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

DE: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Autorización Contrato

En atención al Memorando No. 73-9-2026-022060 del 04 de Agosto , me permito remitir de manera debidamente enumerada la autorización impartida por la Dirección Regional respecto de la solicitud de Contratar bajo la modalidad de monto agotable, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de las bombas eyectoras, equipos hidroneumáticos y motobombas del Centro de Comercio y Servicios Regional Tolima del SENA, incluyendo el suministro de repuestos, materiales, insumos, herramientas, transporte y mano de obra calificada, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la vigencia 2026.

En tal sentido, se resalta que es responsabilidad del ordenador del gasto garantizar que los estudios y documentos previos necesarios para dar inicio al proceso de selección se encuentren estrictamente ajustados a la normatividad vigente en materia de contratación estatal, así como a la normatividad interna del SENA.

De igual forma, el inicio, desarrollo y ejecución del correspondiente proceso de contratación deberán adelantarse dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, y el Manual de Contratación Administrativa del SENA, adoptado mediante la Resolución 1470 de 2020.

Cordialmente,

Lina Lizeth Martinez Calderon
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Atentamente,



Servicio al Ciudadano
-
servicioalciudadano@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica